



UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Santa Marta

Nit. 860.351.894 - 3

RESOLUCIÓN No. 091

(9 de junio de 2026)

"Por la cual se crea el Comité Estratégico de Prospectiva Académica del Programa de Comunicación Social y Periodismo de la Universidad Sergio Arboleda, seccional Santa Marta, y se dictan disposiciones para su funcionamiento."

El Vicedecano de la Escuela de Ciencias de la Comunicación y Diseño de la Universidad Sergio Arboleda, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que es compromiso de la Universidad Sergio Arboleda propender por la excelencia académica y la formación integral de profesionales ciudadanos, alineados con las realidades del entorno productivo y social.
2. Que la transformación de la comunicación como profesión en el Caribe colombiano exige una articulación sistemática entre la academia y los actores estratégicos de la región.
3. Que el Programa de Comunicación Social y Periodismo busca fortalecer la competitividad, la empleabilidad y la pertinencia curricular mediante la validación constante de su perfil de egreso y sus competencias.
4. Que se hace necesario crear un órgano consultivo y operativo que lidere la relación con los sectores estratégicos del Magdalena, tales como el turismo, la agroindustria y la economía digital.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CREACIÓN Y PROPÓSITO

Créase el **Comité Estratégico de Prospectiva Académica en Comunicación y Medios** como un órgano de apoyo estratégico del programa, cuyo propósito fundamental es cerrar la brecha entre la formación académica y las necesidades del entorno productivo del Caribe colombiano.

ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

El Consejo tendrá como objetivos principales:



SC6039-1



Campus Centro: Calle 18 No. 14 A-18 · Campus RNL: Cra 29 D No. 30-207
Teléfono: (605) 434 6444 | 3186809206 - **Santa Marta**
www.usergioarboleda.edu.co/santamarta/



UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Santa Marta

Nit. 860.351.894 - 3

- **General:** Fortalecer la pertinencia y empleabilidad del programa mediante la articulación con actores externos.
- **Específicos:**
 - Validar y actualizar el perfil de egreso conforme a las demandas del mercado.
 - Identificar tendencias laborales en comunicación y generar oportunidades de prácticas y proyectos.
 - Promover la co-creación de soluciones entre estudiantes y empresas a través de consultoría e innovación aplicada.

ARTÍCULO TERCERO: LÍNEAS DE ACCIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Consejo operará bajo cinco (5) núcleos operativos:

1. **Pertinencia Curricular:** Revisión semestral del plan de estudios y validación de competencias en IA, narrativa digital y analítica.
2. **Relacionamiento:** Gestión de convenios y fortalecimiento de prácticas profesionales con propósito en el departamento del Magdalena.
3. **Inteligencia del Entorno:** Identificación de oportunidades y tendencias en sectores clave como logística portuaria, turismo y sector público.
4. **Innovación Aplicada:** Integración de retos empresariales reales dentro de las asignaturas y proyectos de aula.
5. **Extensión:** Desarrollo de diagnósticos y estrategias de comunicación de bajo costo para el sector productivo.

ARTÍCULO CUARTO: ACTIVIDADES CONCRETAS

Para el cumplimiento de sus fines, el Consejo ejecutará:

- **Mesas Sectoriales:** Sesiones trimestrales con 3 a 5 empresarios sobre temas específicos.
- **Cátedra "Empresario en el Aula":** Conversatorios mensuales con miembros del comité.
- **Banco de Retos:** Identificación semestral de problemas empresariales para ser resueltos en clase.
- **Laboratorio de Consultoría:** Equipos de estudiantes y docentes para solucionar problemas reales.



SC6039-1



Campus Centro: Calle 18 No. 14 A-18 · Campus RNL: Cra 29 D No. 30-207
Teléfono: (605) 434 6444 | 3186809206 - Santa Marta
www.usergioarboleda.edu.co/santamarta/



UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA

Santa Marta

Nit. 860.351.894 - 3

ARTÍCULO QUINTO: CONFORMACIÓN

El Comité estará integrado por representantes de los sectores estratégicos de Santa Marta, incluyendo:

- Turismo y Hotelería (COTELCO y agencias).
- Sector Portuario y Logístico.
- Agroindustria (banano, café, palma).
- Medios de comunicación regionales y agencias digitales.
- Sector público local y departamental.

ARTÍCULO SEXTO: SEGUIMIENTO E IMPACTO

El éxito del Consejo se medirá anualmente a través de indicadores de gestión, incluyendo el número de empresas vinculadas, proyectos reales desarrollados, nivel de satisfacción empresarial y ajustes curriculares efectivamente realizados.

ARTÍCULO SÉPTIMO: VIGENCIA

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, a los nueve (9) días del mes de junio de 2026.

MARIO CANATE BARRENECHE

Vicedecano

JUAN PABLO SANTRICH ABELLO

Secretario General

Revisó: Andrés Díaz P



SC6039-1



Campus Centro: Calle 18 No. 14 A-18 · Campus RNL: Cra 29 D No. 30-207
Teléfono: (605) 434 6444 | 3186809206 - Santa Marta
www.usergioarboleda.edu.co/santamarta/